



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
220908010

APLICA MULTA A EXTRANJERA QUE INDICA
RESOLUCION EXENTA N° 4/1820/696/

VALPARAISO, 4 de agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 44, 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y 9, 87, 101, 147 y 148 del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de San Felipe, con esta misma fecha,

RESUELVO:

1°. APLICASE a doña Doris Consuelo ALEJOS HUAMAN, de nacionalidad peruana, Pasaporte N°2377401, nacida el 1 de abril de 1964, quién ingresó al país el 1 de abril de 2009 por ARMEBE, una multa por \$70.247 (Setenta mil doscientos cuarenta y siete pesos), por desarrollar actividades remuneradas sin la competente autorización, infringiendo lo dispuesto en el artículo 147° del Reglamento de Extranjería y artículo 70° del D.L. N°1.094.

2°. La Gobernación Provincial de San Felipe o Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de San Felipe.

3°. Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado que dispone de diez (10) días, contados desde su notificación, para pedir reconsideración de la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4°. Asimismo, se deberá advertir al infractor que si no pagare la multa dentro del plazo antes señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de San Felipe
3. DEM, Ministerio del Interior
4. Oficina de Partes